

BAQUEDANO, 02 SEP 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1810

**VISTOS:**

1. Participación en el Curso Taller denominado "Coaching Aplicado a Gestión Social y Política", a realizarse en la ciudad de Arica los días 03,04,05 de septiembre del 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 081 del Concejal Señor Jorge Arturo Poblete Espinoza, cédula nacional de identidad Nro. 09.026.696-9, de fecha 02 de septiembre del 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

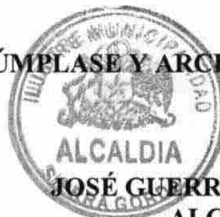
**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Arturo Poblete Espinoza, cédula nacional de identidad N° 09.026.696-9, la cantidad de \$ 174.045 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°).  
Además se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas presupuestarias municipales.
  - \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) por concepto de capacitación.
  - \$ 110.000 (ciento diez mil) por conceptos de gasto de combustible.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtitulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).  
114.03 "Anticipos a Rendir a Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd  
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL